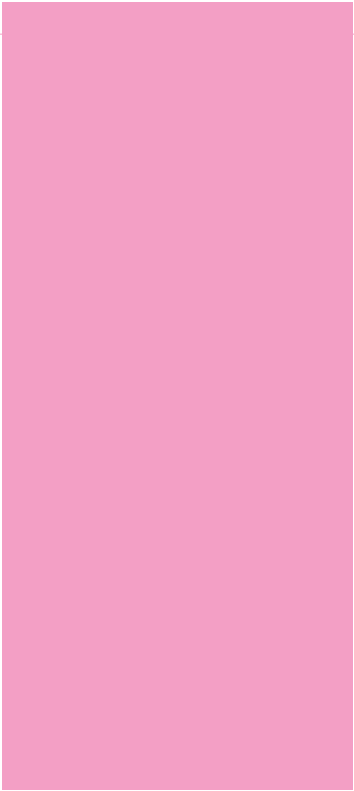




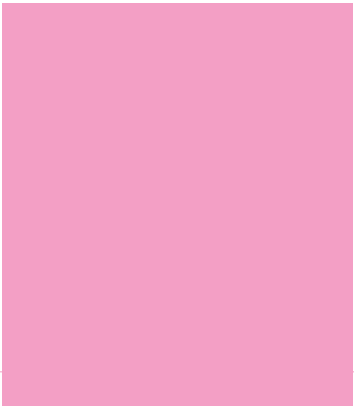
# LISTADO DE SERVICIOS

---

NOTARÍA JÉSSICA PEÓN GARCÍA



En la notaría de Jéssica Peón García  
ofrecemos una amplia gama de servicios notariales  
para particulares y empresas, siempre con la máxima  
profesionalidad y cercanía.



## Escrituras Públicas

La Escritura Pública, otorgada ante notario, ofrece la máxima garantía legal y valor probatorio en todo tipo de negocios jurídicos. En el ámbito mercantil, permite constituir y modificar sociedades, transmitir activos o establecer protocolos familiares. En el ámbito patrimonial, documenta operaciones como compraventas, donaciones, herencias o hipotecas, y actos del derecho de familia como matrimonios, divorcios, capitulaciones o testamentos. En lo personal y familiar, se utiliza para otorgar poderes, reconocer hijos o nombrar tutores. Su formalización notarial asegura validez, seguridad jurídica y plena eficacia frente a terceros. Gestión notarial de su escritura tras la firma: Si usted lo precisa, podemos encargarnos de la liquidación de impuestos e inscripción de la escritura en el registro de la propiedad.

## Actas Notariales

Las actas notariales son documentos públicos en los que el notario da fe de hechos, situaciones o declaraciones que percibe directamente. Sirven para acreditar situaciones, realizar notificaciones o requerimientos, custodiar documentos, y formalizar depósitos u ofrecimientos de pago. En la notaría de Da. Jéssica Peón García ofrecemos asesoramiento personalizado y las máximas garantías para ayudarle a acreditar legalmente cualquier hecho, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, con posibilidad de desplazamiento\* si la situación lo requiere.

*\*El desplazamiento se hará siempre que usted se encuentre dentro de la zona de competencia territorial. La notaría de Vitigudino, tiene competencia territorial para ejercer su función en 55 de los 56 municipios que integran el Distrito Notarial de Vitigudino, y además, cuando la normativa lo autoriza para expedientes concretos, también en los distritos colindante.*

## Medidas de apoyo voluntario

En la Notaría de Da. Jéssica Peón García somos especialistas en la formalización de todas las medidas de apoyo voluntario a la discapacidad presente o futura que establece la ley 8/2021, como poderes generales, poderes preventivos, autotutela, acuerdos voluntarios de apoyos, acreditación por acta notarial de la situación de guarda de hecho... Así como en otras figuras para la protección patrimonial a la discapacidad que ya existían, nos referimos al patrimonio protegido para las personas con discapacidad y a la formalización de las aportaciones que se realicen a dicho patrimonio.

## Pólizas

La póliza es un documento público de naturaleza mercantil, que tiene por objeto negocios entre profesionales, o de profesionales y particulares. Los supuestos más típicos son los de contratación de particulares con entidades financieras, en especial cuando se trata de obtención de financiación y garantías.

En la notaría de Da. Jéssica Peón García, además del pertinente asesoramiento jurídico y las garantías propias de la intervención notarial, contamos con la preparación necesaria para ofrecerle también un asesoramiento técnico y financiero adecuado a las necesidades del ciudadano que opta por nuestros servicios, buscando siempre el equilibrio y la equidad entre los intereses de todas las partes.

## Servicios de extranjería

En un mundo globalizado, el notario español es cada vez más un notario europeo. En la preparación de la escritura que se solicite, el hecho de que exista un elemento internacional, implica que debemos acudir a los diferentes Reglamentos Europeos que regulan la materia para determinar en primer lugar, si somos Autoridad competente para su tramitación y en segundo lugar, cual es la ley aplicable al caso. Así, por ejemplo, en temas sucesorios, debemos conocer y aplicar el Reglamento Europeo de Sucesiones (650/2012) y en este ámbito, podemos asesorarle, si usted es extranjero y necesita realizar una adecuada elección de ley en su testamento (*professio iuris*) y también en la aceptación y adjudicación de una herencia con elementos internacionales, podemos realizar el Certificado Sucesorio Europeo que le permitirá acreditar su condición de heredero o legatario en otro Estado Miembro.

## Aportaciones al matrimonio

Se trata de negocios frecuentes entre cónyuges, que pueden tener lugar, por ejemplo, cuando se quiere edificar una vivienda en común sobre un solar que pertenece solo a uno de los esposos. Relacionado con ello, está también la posibilidad de atribuir carácter privativo a un bien en el momento de adquirirlo, aunque usted esté casado en gananciales. La notario le asesorará sobre la conveniencia de estos negocios en su caso concreto y de la posible fiscalidad indirecta, en el IRPF por el incremento patrimonial que ello implique.

## Capitulaciones matrimoniales

Si vas a contraer matrimonio, acuda a asesorarse con anterioridad sobre las ventajas de pactar el régimen de separación de bienes. También podrá optar por este régimen aunque ya esté casado en gananciales, mediante la previa liquidación del régimen existente. La escritura por la que se establezca un concreto régimen económico matrimonial, habrá de ser objeto de inscripción en el Registro Civil en el que figure inscrito su matrimonio. También deberá acudir al notario con su escritura de capitulaciones matrimoniales, cuando se disponga a firmar cualquier acto de trascendencia patrimonial, como una compraventa.

## Constitución y disolución de sociedades

Si está valorando la idea de constituir una sociedad, ¡venga a consultarnos! La creación de una sociedad, es un trámite bastante ágil; si usted no tiene aún la denominación social atribuida por el Registro Mercantil Central, nosotros podemos tramitársela, y también redactar los estatutos sociales (en ellos constan las reglas básicas de funcionamiento de la empresa y los datos identificativos de la misma, como su objeto, el domicilio social, quien es el administrador...) e indicarle cómo deberá realizar la aportación inicial al capital social de su empresa. Tras la constitución ante notario, usted dispondrá del CIF en pocos minutos.

Si usted ya tiene una sociedad mercantil, y sea realizar en ella cualquier modificación, como ocurre con los cambios de administrado o el aumento del capital social, podemos asesorarle acerca de este sencillo procedimiento.

Igualmente podemos encargarnos de la liquidación y disolución de su empresa.

## Declaración de herederos

Es frecuente el caso en que nuestro familiar al fallecer no haya dejado testamento, o el testamento que realizó no sirve, pues designaba a un heredero que falleció antes y no se previó el nombramiento de heredero sustituto. En tales casos se hace preciso instar la declaración de herederos abintestato (como regla principal ante el notario que ejerza en el lugar de residencia habitual del difunto). Mediante este trámite notarial, serán designados herederos universales los parientes más cercanos del difunto en cada caso, siguiendo las reglas que dicta el Código Civil. Tendrá que requerir la actuación simplemente uno de los interesados y acudir a la firma con la documentación original que le solicitemos y con dos testigos que no tengan interés directo en la herencia y conocieran al difunto.

Tener la declaración de herederos, supone en tales casos un trámite necesario antes de realizar la escritura de aceptación y adjudicación de herencia.

## Matrimonios y uniones de hecho

El notario también puede realizar la escritura de celebración de matrimonio, si al menos uno de los futuros contrayentes, tiene su domicilio en el la zona de competencia territorial de la notario. El otorgamiento de tal escritura, requiere la previa aprobación ante notario del llamado “expediente matrimonial”. No lo dude, ¡consúltenos!

## Medidas de protección para personas con discapacidad

Somos especialistas en la redacción de escrituras en las que usted disponga ciertas medidas de apoyo tanto en el ámbito personal como en el ámbito patrimonial, en previsión de que en un futuro llegase a perder su capacidad para comprender o decidir, así como quienes serían las personas que según su voluntad se ocuparían de usted. Igualmente, si usted aunque se encuentra con facultades suficientes, necesita de ciertos apoyos para ejercer su capacidad, podemos redactar la escritura en la que se regularicen esos apoyos.

## Poderes generales, especiales y preventivos

Cada vez más son las personas, que como medida de previsión de un futuro deterioro cognitivo deciden otorgar un poder general y preventivo a favor de sus parientes más cercanos. En la notaría le informaremos con carácter previo, de los riesgos de estos poderes, de la posibilidad de establecer ciertos límites o controles al mismo, y si fuere necesario, de su derecho a revocarlo, siempre en ese momento usted conserve facultades mentales suficientes.

## Testamentos y herencias

Uno de los documentos notariales más frecuentes es sin duda, la escritura de aceptación y adjudicación de herencia. Como cada herencia es diferente en su contenido y en los herederos o legatarios que son llamados a la misma, en notaría Vitigudino, le informaremos detalladamente de la situación en la que se encuentran los bienes hereditarios y de los impuestos que le implicaría tal adquisición hereditaria.

Le orientaremos también en la valoración de los bienes para guiarles en la formación de los lotes hereditarios. Si algún bien tuviese que ser adjudicado a varios herederos (por exigencias de la igualdad de lotes), por medio de otra escritura usted podría disolver esa comunidad, abonando al resto de copropietarios, su parte en dinero.

## Testamento vital

También llamado documento de voluntades anticipadas, es cada vez más frecuente, debido a la preocupación de las personas de poder encontrarse en una situación médica que no les permita expresar su voluntad. En este documento, usted dejará por escrito ante notario las pautas que desee y designará a su representante para que sea el interlocutor con el equipo médico. Desde la notaría y de manera telemática, presentaremos el documento a inscripción en el correspondiente registro.

## Testimonios o Compulsas notariales

Mediante este testimonio el notario certifica que un determinado documento es una copia exacta de su original. Para ello, usted deberá aportar el documento original en cuestión del que se quiere obtener una compulsas, por ejemplo, su título universitario original. Se trata quizá de una de las actuaciones notariales más económicas y rápidas.

## Servicio de copias

Si usted precisa obtener una segunda copia de algún documento ya otorgado, deberá indicarnos la escritura de que se trata, su fecha y número de protocolo, y el notario que lo autorizó, pero sobre todo, el motivo por el que usted tiene interés legítimo en la solicitud. Si usted reside fuera, puede solicitarnos la copia a través de su notario habitual. La notaría de Vitigudino, es notaría archivera en su distrito, lo que implica que tenemos bajo custodia el protocolo notarial de los últimos cien años.